PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 118 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 412.918.-

Asunción, 08 de abril de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 412.918.-**; donde consta el Acta de Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 03/2022, de fecha 07 de abril de 2022, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 148/2019 de fecha 14 de Marzo de 2019.----------

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, ha convocado a la a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 412.918.-**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente, mediante la Resolución N° 49/2022 de fecha 25 de febrero de 2022, donde se aprueba la creación del PAC y su modificación según resolución N° 85/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: **ELECTRODOMESTICOS SERVIN S.R.L., GOLDEN PACK S.A, A Y C S.R.L., 19 DE ENERO S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que el 31 de marzo de 2022 a las 11:51 hs, se llevó a cabo el Acta de Sesión Publica Virtual del citado llamado.----------

Que, según el Acta de Apertura Física, efectuado en fecha 01 de abril de 2022, a las 10:10 horas en el cual consta la Lista de Participante como sigue: **MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., OFICINA TECNICA COMERCIAL S.A., 19 DE ENERO S.R.L.**----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente **Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 515/2022** con un monto de Guaraníes, Diez Millones Ciento Noventa Mil Seiscientos Treinta y Dos (**Gs. 10.190.632**);----------

Que, el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales; ----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1°-ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 412.918.-**; a la empresa:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2608

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

RESOLUCION Nº 118 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 02/2022 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" ID Nº 412.918.-

1- M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO con RUC N° 3007180-1 según el cuadro siguiente:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	M&C BUSSINES de MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	52141502-001	Horno Microondas 28 Litros	Unidad	Unidad	2	JAM	CHINA	950.000	1.900.000
2	52141501-002	Heladera de Dos Puertas Frio Humedo de 207 Litros	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	2.199.000	2.199.000
3	52141522-002	Mixtera para 4 Panee	Unidad	Unidad	1	MIDAS	CHINA	234.950	234.950
4	48101607-001	Licuadora	Unidad	Unidad	2	TOKYO	CHINA	225.000	450.000
5	40101701-002	Acondicionadores de Aire Tipo Split de 18.000 BTU- Instalado	Unidad	Unidad	1	JAM	CHINA	4.600.000	4.600.000
		Total:							9.383.950

Artículo 2°-DISPONER que la Dirección Administrativa sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia y cumplimiento del mismo.----------

Artículo 3°-AUTORIZAR a la Dirección Financiera los trámites administrativos tendientes al pago de los bienes proveídos por las empresas adjudicadas, según lo establecido en el Contrato a ser suscripto.----------

Artículo 4° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo